

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



COPIA

Nº. 283-2012-DG-OGITT-OPE/INS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 11 de abril de 2012

Visto, el expediente 00023670-10 e Informe N° 594-2012-OEI-OGITT-OPE/INS, de la Oficina Ejecutiva de Investigación, de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, por el cual solicita aprobación de proyecto de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones aprobado por RJ N° 267-2003-J-OPE/INS establece que la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica (OGITT), órgano asesor de la Alta Dirección, tiene como función el promover el desarrollo y ejecución de la investigación y la tecnología apropiada en salud y de su transferencia en el sector salud a la comunidad;

Que, del informe visto y el anexo N° 1 adjunto, tanto el Comité de Investigación del INS y el Comité de Ética en Investigación del INS, han evaluado y emitido conformidad del protocolo de investigación "EVOLUCIÓN MOLECULAR DEL VIH-1 QUE INFECTA UNA POBLACIÓN DE TRABAJADORAS SEXUALES TRANS DE LIMA Y CALLAO, AÑOS 2012-2013" de fecha febrero del 2012, Versión 7.2;

Con opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Investigación de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud;

En uso de sus atribuciones establecidas en el numeral 7.3.3 del Procedimiento de Presentación, Evaluación, Aprobación de Protocolos y Financiamiento, Supervisión y Monitoreo de Proyectos de Investigación en el Instituto Nacional de Salud aprobado mediante Resolución Jefatural N° 489-2006-J-OPE/INS;

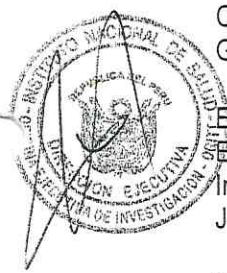
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** el protocolo de Investigación "EVOLUCIÓN MOLECULAR DEL VIH-1 QUE INFECTA UNA POBLACIÓN DE TRABAJADORAS SEXUALES TRANS DE LIMA Y CALLAO, AÑOS 2012-2013" de fecha febrero del 2012, Versión 7.2 detallado en el anexo N° 1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- **REGISTRAR** el protocolo de Investigación "EVOLUCIÓN MOLECULAR DEL VIH-1 QUE INFECTA UNA POBLACIÓN DE TRABAJADORAS SEXUALES TRANS DE LIMA Y CALLAO, AÑOS 2012-2013" de fecha febrero del 2012, Versión 7.2 en la base de datos de la Oficina de Investigación de la OGITT.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

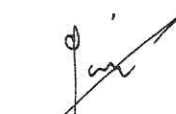
Director General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Artículo 3°.- El Director General del Centro Nacional de Salud Pública es responsable del seguimiento y evaluación del desarrollo del proyecto de investigación aprobado en la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISTRIBUIR, la presente resolución a los órganos y oficinas de la institución que correspondan


Regístrese y comuníquese



Med. GABRIELA MINAYA MARTINEZ
Directora General
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Directora General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ANEXO N° 1

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN APROBADO METODOLÓGICA, TÉCNICA Y ÉTICAMENTE

N°	Código OGITT	AÑO	PROCEDENCIA	META SIAF	TIPO DE PROYECTO	NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR	PRESUPUESTO SOLICITADO
01	OI-089-10	2012	INS (CNSP)	Desarrollo de Investigación con impacto en salud publica	ET	"Evolución molecular del VIH-1 que infecta una población de trabajadoras sexuales trans de Lima y Callao, años 2012-2013" Fecha febrero del 2012, Versión 7.2	Blgo. Carlos Yábar Varas	S/. 617,368.21



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General
Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD